RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico de Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de 1 de junio de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos y provisional de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico de Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo I.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico de Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo II.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de la Convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular reclamaciones sobre la resolución provisional del procedimiento. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva, que se aprobará y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Las reclamaciones contra la presente resolución deberán ser remitidas a la Comisión de Valoración, sita en el Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, número 2 - 50017 - Zaragoza.

Cuarto.— De acuerdo con lo previsto la base 5.6 de la Convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del procedimiento (base 8.5), los concursantes podrán desistir de su solicitud. En el caso de participantes que concursen condicionadamente, según lo señalado en la base 5.4 de la Convocatoria, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes, no pudiéndose modificar en ningún caso la participación conjunta y condicionada.

Quinto.— Contra la exclusión definitiva del procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2017.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN

csv: BOA20171017011

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACION Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE TECNICO DE SALUD PUBLICA

Convocatoria Resolución de 01/06/2017 (B.O.A 22/06/2017)

N.I.F	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código Centro/ Cias	centro	Localidad	Provincia	Vacante/ Resulta
25450549Z	BONA GARCÍA, JAIME	25	3229	1000006601C	GERENCIA URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Vacante

csv: BOA20171017011

ANEXO II

RELACION DEFINITA DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA TECNICO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Convocatoria Resolución de 01/06/2017 (B.O.A. 22/06/2017)

N.I.F	Apellidos y Nombre	Causas de Exclusión
25443878J	BELLO BRAU, MARIA ELENA	J
25445538V	MALO AZNAR, CARMEN	Q

CAUSAS DE EXCLUSION

J) NO APORTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DEL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE LA CATEGORÍA DESDE LA QUE SE CONCURSA

Q) NO POSER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORIA

csv: BOA20171017011